COCHEZ

MATERIALES - ACABADOS - FERRETERIA

Panamá, 19 de marzo de 2014.

Señores
BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A.
Ciudad.-

Ref: Hecho de Importancia

Respetados señores:

Por este medio, nosotros, COCHEZ Y CÍA, S.A., en calidad de emisor registrado de una emisión pública de Bonos Corporativos de hasta US$70,000,000.00, aprobada mediante Resolución CNV No. 269-11, de 1 de agosto de 2011, hacemos del conocimiento de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y del público inversionista que mediante la Escritura Pública No. 5,150, de fecha 26 de febrero de 2014, de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, se protocolizó el Convenio de Escisión Parcial realizado por la sociedad COCHEZ Y CÍA, S.A. a favor de CMI1, S.A., al tenor de los artículos 505-A, 505-B, 505-C, 505-D, 505-E y 505-F del Código de Comercio, tal como consta inscrito a la ficha 32662, documento 2567218, del Departamento Mercantil del Registro Público, desde el 19 de marzo de 2014.

Habida cuenta de lo anterior, producto de la escisión parcial de COCHEZ Y CÍA, S.A. en favor de CMI1, S.A., los activos indicados en la referida Escritura Pública 5,150, se traspasaron a la sociedad, CMI1, S.A., a fin de centralizar en COCHEZ Y CIA, S.A. la operación del negocio la cual consiste en la venta al por menor de materiales de construcción, ferretería y acabados en general y en la sociedad CMI1, S.A. la operación inmobiliaria.

Sin perjuicio de que el prospecto informativo de la precitada emisión no otorga garantía alguna a los tenedores registrados de los bonos corporativos emitidos y en circulación, éstos fueron notificados de los términos y condiciones de la escisión y no presentaron objeción a los mismos.

Se adjunta a esta nota una copia simple de la Escritura Pública No. 5,150, de fecha 26 de febrero de 2014, de la Notaría Décima del Circuito de Panamá.

Atentamente,
COCHEZ Y CÍA, S.A.

Raúl Cochez Martínez
Presidente y Representante Legal

BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A.
Recibido por: _____
Fecha: 20/3/14